

Cuota: 21,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al folio 14, tomo 826, libro 396, finca número 33.973.

Tasada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—5.514.

VERA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 104/1997-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra «Belmonte Cano, Sociedad Limitada», y «Frutas Aluja, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de las actoras, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber a las deudoras el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Mitad indivisa de un predio de tierra seco, que se entenderá que es del medio del Llano, situado en la cañada de los Peñones, Llanos del Barranco Hondo, pago de la Ballabona, del término de Antas, de 1 hectárea 53 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Masegosa; poniente, doña María Caparrós Ramallo; sur, la barranquera que baja al barranco Hondo, y levante, don Juan Caparrós Ramallo. Tipo de subasta: 2.344.091 pesetas. Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 991, libro 132 de Antas, folio 205, finca número 4.223, inscripción decimotercera de la hipoteca.

2. Rústica. Mitad indivisa de un trozo de tierra de riego que lo toma, con un día de agua de la tanda de catorce, del pozo de dicha finca denominada «Hacienda de los Naranjos», y otro trozo de seco atravesado por la carretera de Murcia-Motril, situado en el pago del Real Alto, término de

Antas, de 21 áreas 5 centiáreas. Linda: Norte, don Miguel González; sur, carretera; levante, doña María Cano Gallardo, y poniente, don Juan y doña Rosa Cano Gallardo. Tipo de subasta: 781.364 pesetas. Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 991, libro 132 de Antas, folio 208, finca número 8.126, inscripción sexta de la hipoteca.

3. Urbana. Parcela de terreno, en los Llanos, término de Antas, de 166 metros 75 decímetros cuadrados, con un frente al lindero sur de 18 metros lineales, y linda: Norte y este, don Juan Cano García y calle sin nombre; sur, travesía Virgen de la Cabeza, y oeste, don Lucas Casquet López, sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación: Edificio de dos plantas, en los Llanos, con fachada a travesía Virgen de la Cabeza, sobre un solar de 166 metros cuadrados, compuesto, la planta baja, de un local o almacén, con acceso independiente, con una superficie construida de 147 metros 82 decímetros cuadrados, y la planta alta, de una vivienda, con acceso también independiente, compuesta de porche y entrada, vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, salita de estar, tres dormitorios, pasillo distribuidor, baño y terraza, con una superficie construida de 146 metros 27 decímetros cuadrados, comunicándose ambas partes por escalera interior. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a patio. Tipo de subasta: 7.813.635 pesetas. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 953, libro 129 de Antas, folio 114, finca número 10.369, inscripción quinta de la hipoteca.

4. Rústica. Mitad indivisa de un tranco de tierra de riego boquera, sita en la cañada de los Peñones, llamado del Barranco Hondo, pago de la Ballabona, término de Antas, de 1 hectárea 44 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, don Juan Manuel Caparrós Ramallo; poniente, con la arboleja, con su confrontación a la rambla, y sur y levante, don Antonio Soler Alarcón. Tipo de subasta: 2.344.091 pesetas. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 991, libro 132 de Antas, folio 203, finca número 4.230, inscripción undécima de la hipoteca.

5. Rústica. Mitad indivisa de una tierra de riego boquera, situado en el pago de la Ballabona, del término de Antas, de 43 áreas 92 centiáreas 42 miliares. Linda: Norte, herederos de don Manuel Masegosa; sur y levante, don Juan Cano López, y poniente, resto de la que se segregó de don Juan Cano López. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 991, libro 132 de Antas, folio 206, finca número 7.557, inscripción octava de la hipoteca. Tipo de subasta: 781.364 pesetas.

6. Rústica. Mitad indivisa de un predio de tierra seco, con un llano que intesta con la cañada, sito en el pago de la Ballabona, término de Antas, de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Masegosa; poniente, con la cañada de los Peñones; levante, con la barranquera que baja del barranco, y sur, herederos de don Antonio Soler. Tipo de subasta: 2.344.091 pesetas. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 991, libro 132 de Antas, folio 204, finca número 4.232, inscripción undécima de la hipoteca.

7. Rústica. Mitad indivisa de un predio de tierra de riego boquera, de 13 áreas 32 centiáreas, en la cañada de los Peñones, Llanos del Barranco Hondo, pago de la Ballabona, término de Antas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Masegosa; poniente, la arboleja, con su confrontación a la rambla, y sur y levante, don Juan Cano López. Tipo de subasta: 781.364 pesetas. Esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 991, libro 132 de Antas, folio 207, finca número 4.231, inscripción undécima de la hipoteca.

Dado en Vera a 13 de enero de 1998.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—5.775.

VILA-REAL

Edicto

Don Manuel Altava Lavall, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón), y su partido,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 9/1997, promovido por la Procuradora de los Tribunales, doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de La Caixa, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Cosinver, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de marzo de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado, en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/9/97, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene, que en el acta de la subasta se hará constar, que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 1. Local comercial, en planta baja, con una superficie útil de 220,10 metros cuadrados y una superficie construida de 229,65 metros cua-